JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	*2017-00270*
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	EDGAR SANCHEZ HERRERA
FECHA	MARZO 9 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Sra. Juez, el proceso relacionado con memorial presentado por el apoderado de la parte demandante Dr. JOSE LUIS BAUTE ARENAS solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Igualmente informo que no existe embargo de remanente. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Marzo nueve (09) de Dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el Dr. JOSE LUIS BAUTE ARENAS apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado a través del correo electrónico aportando en la demanda (notificaciones@litigamos.com) solicita la terminación por pago total de la obligación.

En vista de lo anteriormente señalado y de conformidad con el artículo 461 del CGP se ordenara la terminación del proceso por pago total de la obligación

En vista de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

1. Decrétese la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad al Art. 461 del C.G.P.
2. *Como consecuencia de lo anterior, decrétese el desembargo de los bienes embargados. Ofíciese*
3. Desglósese el título valor objeto del proceso a favor de la parte demandada, previo pago de arancel judicial de conformidad al artículo 116 literal c del Código General del proceso.
4. Entréguese al demandado los títulos judiciales que reposan en su favor si los hubiere o los que llegaren con posterioridad
5. *Una vez ejecutoriado lo anterior archivase el expediente.*

Notifíquese y cúmplase

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **022**

SOLEDAD, **MARZO 10 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA GOENAGA CARO

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3885005 EXT 4032 313 6787408
www.ramajudicial.gov.co
Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia